

Número 1258

**PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCION
NUMERO TRES DE LORCA**

E D I C T O

D. Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca (Murcia)

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Cognición promovido a instancia del procurador don Diego Miñarro Lidón en nombre y representación de D. Antonio Meca Tomás contra D. José Martínez Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

A) URBANA.—Sexta planta alta, número veinte, vivienda letra C, en sexta planta alta o piso sexto izquierda, mirando de frente al edificio sito en Avda. Juan Carlos I, de esta Ciudad, se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero. Ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metros, treinta y dos decímetros cuadrados. Linda frente Avenida de su situación, derecha entrando en el edificio, vivienda letra B de su planta y vuelo del departamento número dos. Inscrita al libro 1.602, tomo 1.909, hoja 153, finca n.º 25.009 valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, núm. 1 de esta ciudad y hora de las 11'15 del día 18 del próximo mes de marzo de 1992 bajo las condiciones siguientes:

1.ª—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de cuatro millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pu-

diendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de abril de 1992 a las 11'15 horas en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, para la que servirá el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1992 a las 11'15 horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca, a 5 de noviembre de 1991.—El Secretario.

Número 1005

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TREINTA Y DOS
DE LOS DE MADRID**

E D I C T O

D. Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el n.º 00243/1990, a instancia de Argimiro Alonso Fernández contra Manuel García Cabezaolias, Joaquín García García y María Dolores Verdú Ballester en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las 12 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca n.º 24: 4.900.000 pesetas, y finca 5.361: 3.500.000 pesetas.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la Segunda Subasta el próximo día 28 de abril de 1992 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la Tercera Subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones n.º 42000 -9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

Bienes objeto de subasta

La primera finca de las ejecutadas es un solar en término de Murcia, partido de Santomera, pago del Siscar, sin número de policía, en el que se han construido una casa de planta baja con una superficie edificada de ciento diez metros cuadrados y una nave destinada a almacén de ochenta metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 5 de Murcia, libro 1 de Santomera, folio 47, finca n.º 24.

La segunda finca es una casa en planta baja en el término municipal de Murcia, partido de Santomera, sita en la Carretera de Murcia a Alicante, marcada con el número 4. Tiene una superficie edificada de ciento sesenta metros cuadrados, a los que hay que añadir otros ciento treinta correspondientes al patio. Está inscrita en el mismo Registro de la Propiedad n.º 5 de Murcia, al libro 53 de la Sección 4.ª, folio 170, finca n.º 5.361.

Madrid, a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1112

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cartagena

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano contra D.ª Mercedes Ponce Navarro y D. Andrés Jerez Bernal y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en C/. Angel Bruna, en la forma siguiente:

En Primera Subasta, el día 17 de marzo próximo y hora de las 10'30; por el tipo de tasación.

En Segunda Subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 13 de abril próximo y hora de las 10'30.

Y en Tercera Subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo a las 10'30, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que

solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Finca Objeto de la Licitación es la siguiente: Finca Registral 27.447, tomo 2.277, libro 280. folio 148, sección San Antón.

Es una vivienda del Tipo Aa ubicada en C/. Príncipe de Asturias, 6.ª planta, edificio Games VI, Cartagena.

Dado en Cartagena, a 20 de enero de 1992.

Número 1120

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1106/89 que se siguen a instancias de Binatone España, S.A., representado por el Procurador Maria Eugenia Valero Lazaga, contra Hispanomur, S.A., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionaran, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de marzo de 1992, a las 11 horas en la